



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETIN INFORMATIVO

22-06-2015

Tribunal Condenó a 15 Años de Reclusión a Ciudadano que Desde la Cárcel Extorsionaba a Testigo Protegido

Tegucigalpa.- La Sala IV del Tribunal de Sentencia, por unanimidad de votos condenó a Marvin Rafael Macías Rodríguez, a la pena de 15 años de reclusión más el pago de una multa de 50 salarios mínimos, por considerarlo responsable a título de autor del delito de Extorsión en perjuicio de testigo protegido, de acuerdo a hechos ocurridos en el mes de septiembre del año 2013 en el Municipio de Talanga, Francisco Morazán.

Según lo que refieren las investigaciones, el 12 de Septiembre la testigo protegido recibió una llamada telefónica en su negocio por parte del imputado quien se encontraba recluso en La Penitenciaría Nacional desde donde identificándose como miembro de la “Mara 18” empezó a exigirle a la ofendida el pago de 10 mil lempiras a cambio de no hacerle daño a ella a sus familiares, así como no quemarle su negocio.

El encausado aprovechando que su pareja Ingris Paola Ferrera Zúniga trabajaba en labores de limpieza en el negocio de la ofendida conocía los movimientos de la propietaria y su familia, situación que era aprovechada por éste para llamar y amenazar de forma continua al testigo protegido luego de esto el imputado le solicitó que le hiciera efectivo un pago por medio de un giro bancario a nombre de Evelyn Nereyda Martínez, la situación se puso en conocimiento de las autoridades por lo que iniciaron las investigaciones logrando determinar que la persona que estaba extorsionando a la víctima se encontraba recluso en la Penitenciaría Nacional.

